



**BASES REMATE MUNICIPAL 2018  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL**

**DISPONGASE** el llamado a remate municipal de los bienes de propiedad municipal, vehículos y chatarras que se identifican a continuación:

CANTIDAD	ESPECIE	VALOR BASE	
3	cilindros de gas de 4000 litros (verdes)	\$ 10.000	
4	cilindros de gas de 2000 litros (verdes)		
1	cilindros de gas de 1000 litros (verdes)		
1	Elíptica marca Oxford	\$10.000	
2	Trotadoras marca Oxford	\$ 10.000	C/U
1	Camión Bomberos Mercedes Benz 1113	\$ 1.000.000	
1	Camión Mercedes Benz 2638 AK 6x6	8.000.000	
1	Remolque Goren	1.000.000	
4	Aero calefactores	\$ 10.000	
2	Motobombas de Agua	\$ 10.000	
1	Generador Lister	\$ 10.000	
1	Generador Rojo	\$ 10.000	
1	Caldera a Leña	\$ 20.000	
12	Radiadores	\$ 20.000	
1	Moto Soldadora	\$ 250.000	
1	Generador	\$ 20.000	
1	Motor Grupo Electrónico	\$ 20.000	
15	Ventanales	\$ 75.000	
2	WC	\$ 5.000	C/U
2	Calefón	\$ 3.000	C/U
1	Termo Eléctrico	\$ 10.000	
2	Termo Eléctrico	\$ 10.000	
1	Bomba Succión	\$ 10.000	
1	Motor Lister	\$ 100.000	
3	Motor Olimpia GEP	\$ 500.000	
1	Motor Kiper KDP	\$ 250.000	
1	Motor Chino	\$ 500.000	



**Artículo 1:** La Ilustre Municipalidad de Timaukel, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, convoca a Remate Público, en adelante el “Remate”, para efectuar remate en pública subasta, de bienes municipales dados de baja y vehículos municipales.

**Artículo 2:** Este Remate, se regirá por las presentes Bases, y disposiciones legales pertinentes.

**Artículo 3:** El Remate se realizará el día miércoles 30 de mayo, a partir de las 15:00 horas, en Villa Cameron, comuna de Timaukel, debiendo practicarse con anterioridad a lo menos una publicación en un periódico de circulación regional de un aviso o notificación que dé cuenta del presente Remate, sin perjuicio de los avisos radiales, difusión en las redes sociales y página web del Municipio [www.munitimaukel.cl](http://www.munitimaukel.cl). Los bienes a rematar podrán ser consultados en la página web [www.munitimaukel.cl](http://www.munitimaukel.cl), en conjunto con la información de la fecha de exhibición de los bienes municipales dados de baja, día, hora y lugar del remate.

**Artículo 4:** Los bienes a rematar serán exhibidos en las dependencias de la Municipalidad de Timaukel, en Villa Cameron, durante los días 28 y 29 de mayo, entre las 9:00 a 17:00 horas, periodo en el cual los eventuales oferentes podrán analizar el estado en que se encuentra cada uno de ellos.

**Artículo 5:** Para participar en el Remate, no será necesario inscripción previa en algún registro, bastando con asistir al acto del Remate. No podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas que mantengan litigio pendiente con la Municipalidad, que sean deudoras de Municipalidad o que no hayan cumplido obligaciones actualmente exigibles por el municipio contra ellas.

**Artículo 6:** Las especies serán adjudicadas al mejor postor. Habrá piso o mínimo para las pujas o posturas. Las posturas se formularán en pesos, moneda corriente nacional.

**Artículo 7:** Existirá una postura mínima fijada a través de estas bases y se adjudicará cada bien al postor que haga mejor oferta.

**Artículo 8:** El precio de los bienes que se rematen deberán pagarse una vez terminada la subasta, en horario de Oficina de Tesorería Municipal de Timaukel.

Si el precio no es pagado en su totalidad en forma y tiempo referidos en el



inciso anterior, la adjudicación quedará sin efecto.

La forma de pago se realizará en dinero efectivo, cheque al día del titular en la fecha establecida para el remate, o a través de transferencia electrónica con envío de comprobante a la Tesorería Municipal.

**Artículo 9:** De todo lo obrado se extenderá un Acta de Remate, debidamente autorizada por el Martillero y el Secretario Municipal, la que será entregada a los adjudicados al término del Remate o dentro de los tres días hábiles siguientes, una vez pagado lo subastado. Al pagar, el Municipio emitirá un comprobante de ingreso.

**Artículo 10:** Quienes remataren cualquier bien para uso, desarme o chatarra, deberán retirarlo desde las dependencias de la Municipalidad de Timaukel, bajo su cuenta y costo, dentro de los 15 días corridos siguientes de la celebración del remate. En caso contrario pagarán un arriendo de espacio de 1 UTM diaria. Transcurridos 30 días desde la fecha de la adjudicación sin que hayan sido retirados, el bien adjudicado se entenderá abandonado por su dueño, para todos los efectos legales.

**Artículo 11:** Todos los bienes son rematados en el estado en que actualmente se encuentran, tanto mecánico, como jurídico y de permisos, y que se entiende conocido y aceptado por los postores que participan en el Remate.

El Municipio no será responsable de los vicios redhibitorios, desperfectos, falta de documentación o cualquier otro que afecten a cada bien o vehículo en razón de lo preceptuado en el artículo anterior, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.

**Artículo 12:** Todos los costos, sea de transporte, de regularización u cualquier otro, que se originen con posterioridad al Remate, serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario y no se incluirán dentro del valor final subastado.

**Artículo 13:** Los participantes harán sus posturas a mano alzada. El Martillero llamará hasta 3 veces el valor de postura del bien o lote. De no existir otra postura superior por parte de los participantes, será adjudicada mediante martillo la última oferta de mayor valor.

**Artículo 14:** Designese como Martillero para llevar a efecto el remate al Tesorero Municipal, o quien legalmente le subrogue.



**Artículo 15:** La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de disponer la exhibición responsable del procedimiento completo del Remate.

**MANUEL HERNÁNDEZ CHACÓN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARCOS MARTIC HAROS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL**